



N° SI/2022/O/HNDM

Ministerio de Salud
del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
"Dos de Mayo"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se remite a la vista

08 JUL 2022

Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2022

Sra. LISBETH CARGAS HINOSTROZA
AUTARQUIA

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 24768-2022, que contiene el Memorandum N° 158-2022-DG-HNDM, de fecha 07 de julio de 2022, concerniente a la propuesta de designación al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, mediante el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicada el 07 de enero de 2022, se delega durante el Año Fiscal 2022 a los a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral 3.1. (3.1.3), del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, dispone que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, con Resolución Secretarial N° 101-2022-MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2021/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Análítico de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 132-2012/D/HNDM, de fecha 13 de abril de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2022/D/HNDM, de fecha 08 de febrero de 2022, se designó a la Abogada Ruth Noricila Vega Carreazo, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, mediante CARTA N° 07-2022-OAJ-HNDM, de asunto "Pongo el cargo de jefatura de OAJ a disposición", de fecha 07 de julio de 2022, la Abogada Ruth Noricila Vega Carreazo, pone a disposición su cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



9.17

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

08 JUL 2022

Sra. Licette VARGAS HINOSTROZA
REDATARIO

Que, mediante Memorandum N° 158-2022-DG-HNDM, de fecha 07 de julio de 2022, el Director General, solicita realizar las gestiones administrativas para designar a la Abogada ELIZABETH LUCILA VARGAS FABES, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, a través del Informe N° 162-2022-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 07 de julio de 2022, y el Proveído N° 226-2022-OP-HNDM, corresponde se emita el acto resolutive correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 596-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha de la presente resolución directoral, la renuncia de la Abogada Ruth Noriclia Vega Carreazo, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a la Abogada Elizabeth Lucila VARGAS FABES, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 / R.N.E. 11397

EFC/DFAV

c.c
Dirección adjunta
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Personal: ECA, ERYP, ESCYR
Oficina de Estadística e Informática
Interesados
Legajo
Archivo